DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID Nº 372.182
ASUNTO:	AMPLIACION DE RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 262/2022.
EXP. Nº:	150.578/2021.

DICTAMEN DOC Nº 239/2022

Asunción, 24 de marzo de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Memorándum D.C.G. – D.O.C. Nº 240/2022, de fecha 24 de marzo de 2022.
b) Nota D.G.G.I.E.S. / D.A. Nº 649/2022, de fecha 10 de enero de 2022.
c) Resolución D.G.A.F. Nº 262, de fecha 9 de marzo de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Ley Nº 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
d) Resolución S.G. Nº 70/2022 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

Dra. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID Nº 372.182
ASUNTO:	AMPLIACION DE RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 262/2022.
EXP. Nº:	150.578/2021.

DICTAMEN DOC Nº 239/2022

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por medio del Memorándum D.C.G. – D.O.C. Nº 240/2022, de fecha 24 de marzo de 2022, el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones hace mención que no se estableció en la Resolución D.G.A.F. Nº 262, de fecha 9 de marzo de 2022, la modificación de la cláusula séptima de los contratos suscriptos en el marco del llamado de referencia.

Que, del análisis del expediente, se infiere que, efectivamente, en el pedido de adenda realizado por la Nota D.G.G.I.E.S. / D.A. Nº 649/2022, de fecha 10 de enero de 2022, se solicitó que las órdenes de compras sean emitidas por la Dirección General del Hospital del Trauma, según a la necesidad.

Que, se evidencia de lo expuesto, la necesidad de ampliar los términos de la Resolución D.G.A.F. Nº 262, de fecha 9 de marzo de 2022, agregado la modificación requerida por la dependencia y, mencionada en el párrafo anterior.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

C.P. Patricia González Borgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID Nº 372.182
ASUNTO:	AMPLIACION DE RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 262/2022.
EXP. Nº:	150.578/2021.

DICTAMEN DOC Nº 239/2022

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".* (sic) Lo subrayado es nuestro.

Que, de lo obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la ampliación de la resolución citada a través de la cual se establezca que las órdenes de compra serán emitidas por el Hospital del Trauma, de los contratos según el siguiente detalle:

MODALIDAD	ID	CONTRATO Nº	PROVEEDOR
LPN Nº 104/2019	372.182	452/2021	ALBATROS S.A.C.I.
LPN Nº 104/2019	372.182	453/2021	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
LPN Nº 104/2019	372.182	454/2021	ARGON S.RL.
LPN Nº 104/2019	372.182	455/2021	ASUCOM S.A.
LPN Nº 104/2019	372.182	456/2021	DYSA HEALTHCARE S.A.
LPN Nº 104/2019	372.182	457/2021	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID Nº 372.182
ASUNTO:	AMPLIACION DE RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 262/2022.
EXP. Nº:	150.578/2021.

DICTAMEN DOC Nº 239/2022

LPN Nº 104/2019	372.182	458/2021	IMESE S.A.
LPN Nº 104/2019	372.182	459/2021	SALUMAX S.A.
LPN Nº 104/2019	372.182	460/2021	SEMPRO S.A.

Que, por Resolución S.G. Nº 70, de fecha 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8º: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenis modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley Nº 2051/03; correspondientes a la UOC Nº 1, Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones, considere la suscripción del proyecto de resolución adjunto por el cual se DISPONE LA AMPLIACIÓN DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 262, DE FECHA 9 DE MARZO DE 2022 POR LA CUAL AUTORIZA LA ADENDA A VARIOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID Nº 372.182
ASUNTO:	AMPLIACION DE RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 262/2022.
EXP. Nº:	150.578/2021.

DICTAMEN DOC Nº 239/2022

Nº 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID Nº 372.182.

ES MI DICTAMEN.

ABOG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Cinthia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 25 MAR. 2022 HORA: 17:58 MSP y BS
Nº 150578/21 FIRMA:

RECIBIDO
28-03-2022
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

150378/21

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 372.182
ASUNTO:	ADENDA A VARIOS CONTRATOS.
EXP. N°:	150.578/2021.

DICTAMEN DOC N° 173/2022

Asunción, 7 de marzo de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) NOTA D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 649/2022, de fecha 10 de enero de 2022.
b) NOTA D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 1084/2022, de fecha 03 de marzo de 2022.
c) NOTA D.G. N° 47/2022, de fecha 24 de febrero de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
d) Resolución S.G. N° 70/2022 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 372.182
ASUNTO:	ADENDA A VARIOS CONTRATOS.
EXP. N°:	150.578/2021.

DICTAMEN DOC N° 173/2022

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por medio de la NOTA D.G.G.I.E.S / D.G. N° 649/2022, de fecha 10 de enero de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó el convenio modificatorio de varios contratos suscriptos en el marco del llamado de referencia.

Que, según la misiva, la Dirección Administrativa, menciona que el pedido cambio de administrador del contrato, obedece a la necesidad de contar con una mejor coordinación de los trámites para la obtención de los equipos médicos y las documentaciones de autorización para tal fin se requiere la unificación/centralización en una sola dependencia de las gestiones correspondientes para la mejor ejecución del contrato.

Que, asimismo, se expone que lo solicitado no afecta derechos de terceros, considerando que el presente proceso fue producto de un llamado que ha cumplido con cada una de las formalidades previstas en la normativa que rige las contrataciones públicas.

Que, la dependencia requirente propuso como administradora del contrato a la Dirección General del Hospital del Trauma.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID Nº 372.182
ASUNTO:	ADENDA A VARIOS CONTRATOS.
EXP. Nº:	150.578/2021.

DICTAMEN DOC Nº 173/2022

Que, atento a la propuesta, por medio del MEMORANDO ASJT - DOC Nº 088/2022, de fecha 07 de febrero de 2022, se solicitó la debida conformidad a la dependencia propuesta, obteniendo como respuesta la NOTA D.G.G.I.E.S / D.G. Nº 1084/2022, de fecha 03 de marzo de 2022, a la cual se adjuntó la prestación de la conformidad para el cambio de administrador del contrato.

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".* (sic) Lo subrayado es nuestro.

Que, de lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la adenda de cambio de administrador del de los contratos según el siguiente detalle:

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID Nº 372.182
ASUNTO:	ADENDA A VARIOS CONTRATOS.
EXP. N°:	150.578/2021.

DICTAMEN DOC N° 173/2022

MODALIDAD	ID	CONTRATO N°	PROVEEDOR
LPN Nº 104/2019	372.182	452/2021	ALBATROS S.A.C.I.
LPN Nº 104/2019	372.182	453/2021	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
LPN Nº 104/2019	372.182	454/2021	ARGON S.RL.
LPN Nº 104/2019	372.182	455/2021	ASUCOM S.A.
LPN Nº 104/2019	372.182	456/2021	DYSA HEALTHCARE S.A.
LPN Nº 104/2019	372.182	457/2021	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.
LPN Nº 104/2019	372.182	458/2021	IMESE S.A.
LPN Nº 104/2019	372.182	459/2021	SALUMAX S.A.
LPN Nº 104/2019	372.182	460/2021	SEMPRO S.A.

Que, asimismo, sería de suma relevancia la modificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían a prestación del servicio contratado, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable a los contratados, puesto que es ajustado el requerimiento de establecer la marca del bien adjudicado.

Que, con esta modificación, esta Cartera de Estado debe considerar que no se otorga una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado, sino todo lo contrario, la modificación constituiría un beneficio para la institución, debido a que se podrá contar con el producto contratado.

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenis modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso*

ABOG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID Nº 372.182
ASUNTO:	ADENDA A VARIOS CONTRATOS.
EXP. Nº:	150.578/2021.

DICTAMEN DOC Nº 173/2022

de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley Nº 2051/03; correspondientes a la UOC Nº 1, Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones, considere la suscripción del proyecto de resolución adjunto por el cual se DISPONE LA AUTORIZA LA ADENDA A VARIOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 104/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID Nº 372.182.

ES MI DICTAMEN.

ABOG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA D.O.C.
M.S.P.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSP - DOC
08 MAR. 2022 HORA: 17:16
150578/21 FIRMA:

RECIBIDO
09 -03- 2022
DGAF
150578

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.